

**Republicano Ayuntamiento
De
Linares, Nuevo León
2015-2018**



Sesión Ordinaria del H. Cabildo

06 de Julio de 2018

Acta Número 96

VERSIÓN PÚBLICA: Se eliminan datos personales clasificados como confidenciales, página 7, 1 dato numérico, página 8, 2 datos numéricos, página 9, 3 datos numéricos, con fundamento en el artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



En uso de la palabra el Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal expreso que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48, 49, 98 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se convocó a los miembros del Republicano Ayuntamiento para este 06 de Julio del 2018, a las 14:00 Horas a la Sesión Ordinaria Número 96 de Cabildo de esta Administración 2015 - 2018 que se efectúa en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal declarada recinto oficial, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para Aprobación en su caso del Acta No. 95 ordinaria de fecha 29 de junio de 2018.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento **PRIMERO**: Se apruebe el otorgamiento del COMODATO del inmueble ubicado en la Calle Ocote número 715 Colonia Provileón, Linares, Nuevo León, con un espacio de 366.00 metros cuadrados y una área de construcción de 146 metros cuadrados, con plazo de vencimiento al día 29 de Septiembre del año 2021, a la C. CELIA BARBA BARBA. **SEGUNDO**: Se apruebe el subsidio en el 100 % sobre el Pago de derechos por la Autorización de uso de Suelo por la cantidad de \$6,697.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) que se tramita por parte de la SRA. CELIA BARBA BARBA ante la Dirección de obras Públicas y Desarrollo urbano del Municipio de Linares, Nuevo León del inmueble ubicado en Calle Ocote número 715 Colonia Provileón, Linares, Nuevo León, con un espacio de 366.00 metros cuadrados y una área de construcción de 146 metros cuadrados. Se anexa Expediente.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura de la Sesión.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento procede a verificar la asistencia, encontrándose presentes la mayoría de los miembros del H. Cabildo, con la inasistencia del Regidor Luis Eduardo Guerrero Treviño, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

**Martha Domitila Rojas Cavazos
PRIMER REGIDORA**

**Abel Macías Treviño
SEGUNDO REGIDOR**

**Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
TERCERA REGIDORA**

**Aarón Villarreal Tirado
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar
QUINTA REGIDORA**

**Rufino Quiroz Pérez
SEXTO REGIDOR**

**Juana María Velasco Garza
SÉPTIMA REGIDORA**

**Raúl González Lerma
OCTAVO REGIDOR**

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

Lucina Portes Guerrero
María Ilda Rodríguez Tijerina

José Antonio Lerma García

Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA

Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “encontrándose la mayoría de los integrantes del H. Cabildo se declara que existe quórum legal y en consecuencia validos los acuerdos que se tomen.”

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal expresa “está a su consideración el orden del día, antes mencionado.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día de la Sesión Número 96 Ordinaria de fecha 06 de Julio del 2018.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 501

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACIAS TREVIÑO, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRIGUEZ TIJERINA, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERA MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 96 ORDINARIA DE FECHA 06 JULIO DEL 2018.

II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 95 ORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal indica “se presenta para Aprobación en su caso el Acta número 95 de fecha 29 de Junio del 2018, está a su consideración.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta número 95 de fecha 29 de Junio del 2018.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 502

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACIAS TREVIÑO, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRIGUEZ TIJERINA, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERA MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 95 ORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2018.

III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal indica “en el punto tres de seguimiento de acuerdos le cedo la palabra al Secretario del Republicano Ayuntamiento.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “con respecto al Acta Número 95 ordinaria de fecha 29 de junio de 2018:

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 95 ORDINARIA DE FECHA 29 JUNIO DEL 2018. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 93 ORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2018. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ LA CONVOCATORIA DE RECLUTAMIENTO DE PERSONAL DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 78, 85, 86 Y 88 APARTADO “A” DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD. COMO SE DETALLA EN EL ACTA QUE TIENE EN SUS MANOS. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ LA PRÓRROGA DE 30 DÍAS HÁBILES MAS PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES QUE SE ENMARCAN DENTRO DEL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN VI DE LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE A LA LETRA DICE; “VI. LA AUTORIDAD COMPETENTE TENDRÁ UN PLAZO DE 30-TREINTA DÍAS HÁBILES, PRORROGABLES A 60-SESENTA DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA AUDIENCIA PÚBLICA Y DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DE LOS PLANTEAMIENTOS RECIBIDOS, PARA DAR RESPUESTA FUNDAMENTADA Y MOTIVADA A LOS PLANTEAMIENTOS IMPROCEDENTES, MISMOS QUE SE DEBERÁN NOTIFICAR AL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES”. YA QUE EL TÉRMINO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE LA ÚLTIMA AUDIENCIA VENCE EL DÍA VIERNES 29 (VEINTINUEVE) DE JUNIO DEL 2018, CON UNA DURACIÓN DE 30 DÍAS MÁS PARA CONCLUIR EL DÍA 10 (DIEZ) DE AGOSTO DEL 2018. Se asentó en Acta.
- Se informa que en seguimiento al acuerdo número 471 de la Sesión Extraordinaria número 91 de fecha 28 de abril del 2018 que se ha recibido el día 03 de Julio del año 2018 a las 9:00 horas Aviso por parte del Ing. Fernando Adame Doria para incorporarse a partir del día 04 de julio del 2018 a su función como Presidente Municipal. Se da Lectura al Oficio. Se inserta en la presente y consta en el expediente.

C. ING. JUAN CARLOS MARTÍNEZ PRIETO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE LINARES, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E. -

En cumplimiento al Acuerdo de Cabildo número 471 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 91 de fecha 28 de abril de 2018, en específico al TERCERO de los puntos del acuerdo señalado, sírvase recibir la presente ante esa Secretaría de Ayuntamiento el presente AVISO para incorporarme a partir del día miércoles 04 de julio del 2018 a mi función como Presidente Municipal de Linares, Nuevo León.

Por lo expuesto a Usted atentamente solicito:

PRIMERO.- Se me tenga por dando aviso ante esa Secretaría del Ayuntamiento mi incorporación a partir del día miércoles 04 de julio de 2018 como Presidente Municipal de Linares, Nuevo León.

SEGUNDO.- Se notifique al Titular de la Contraloría Municipal quien tiene a su cargo el área responsable de Recursos Humanos para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites administrativos respectivos, respecto de mi reincorporación en la función como Presidente Municipal de Linares, Nuevo León.

TERCERO.- Notifíquese al **C. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN**, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, quien actualmente se ocupa de las funciones de Encargado del Despacho de Presidente Municipal con todas las atribuciones que las disposiciones jurídicas disponen con motivo de la licencia otorgada, a fin de que tenga conocimiento de mi reincorporación como Presidente Municipal de Linares, Nuevo León.

Lo que se comunica a Usted para su conocimiento y cumplimiento, reiterándole mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE.

Linares, Nuevo León a 03 de julio de 2018



ING. FERNANDO ADAME DORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA
DE LINARES, NUEVO LEON

c.c.p. LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN Encargado del Despacho de Presidente Municipal.
MARICELA IZAGUIRRE GUERRERO, Contralora Municipal.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
LINARES, N. L.
03 JUL 2018
RECIBIDO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

IV. INFORME DE COMISIONES. En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal pregunta ¿tienen algo que informar?, les cedo la palabra.”

V. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PRIMERO: SE APRUEBE EL OTORGAMIENTO DEL COMODATO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE OCOTE NÚMERO 715 COLONIA PROVILEÓN, LINARES, NUEVO LEÓN, CON UN ESPACIO DE 366.00 METROS CUADRADOS Y UNA ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE 146 METROS CUADRADOS, CON PLAZO DE VENCIMIENTO AL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, A LA C. CELIA BARBA BARBA. SEGUNDO: SE APRUEBE EL SUBSIDIO EN EL 100 % SOBRE EL PAGO DE DERECHOS POR LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO POR LA CANTIDAD DE \$6,697.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) QUE SE TRAMITA POR PARTE DE LA SRA. CELIA BARBA BARBA ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE OCOTE NÚMERO 715 COLONIA PROVILEÓN, LINARES, NUEVO LEÓN, CON UN ESPACIO DE 366.00 METROS CUADRADOS Y UNA ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE 146 METROS CUADRADOS. SE ANEXA EXPEDIENTE.En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal expresa “se somete a la consideración del R. Ayuntamiento:

PRIMERO : Se apruebe el otorgamiento del COMODATO a título Gratuito del inmueble ubicado en la Calle Ocote número 715 Colonia Provileón, Linares, Nuevo León, con un espacio de 366.00 metros cuadrados y una área de construcción de 146 metros cuadrados, con expediente catastral 04-168-002, con plazo de vencimiento al día 29 de Septiembre del año 2021, a la C. CELIA BARBA BARBA, a fin de operar dicho lugar como Estancia Infantil mediante el Programa de estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras de SEDESOL.

SEGUNDO: Se aprueba el subsidio en el 100 % sobre el Pago de derechos por la Autorización de uso de Suelo del inmueble ubicado en la Calle Ocote número 715 Colonia Provileón, Linares, Nuevo León, con un espacio de 366.00 metros cuadrados y una área de construcción de 146 metros cuadrados, con expediente catastral 04-168-002 por la cantidad de \$6,697.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) , que se tramita por parte de la SRA. CELIA BARBA BARBA ante la Dirección de obras Públicas y Desarrollo urbano del Municipio de Linares, Nuevo León del inmueble ubicado en Calle Ocote número 715 Colonia Provileón, Linares, Nuevo León, con un espacio de 366.00 metros cuadrados y una área de construcción de 146 metros cuadrados. Está a su consideración”.

El Suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “ por mayoría de votos de los ediles presentes con la abstención de las regidoras Lucina Portes Guerrero y María Ilda Rodriguez Tijerina, se aprobó:

Primero: se aprobó el otorgamiento del Comodato a Título Gratuito del inmueble ubicado en la calle Ocote número 715 Colonia Provileón, Linares, Nuevo León, con un espacio de 366.00 metros cuadrados y una área de construcción de 146 metros cuadrados, con expediente catastral 04-168-002, con plazo de vencimiento al día 29 de septiembre del año 2021, a la C. Celia Barba Barba, a fin de operar dicho lugar como estancia infantil mediante el programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras de SEDESOL.

Segundo: se aprueba el subsidio en el 100 % sobre el pago de derechos por la autorización de uso de suelo del inmueble ubicado en la Calle Ocote número 715 Colonia Provileón, Linares, Nuevo León, con un espacio de 366.00 metros cuadrados y una área de construcción de 146 metros cuadrados, con expediente catastral 04-168-002 por la cantidad de \$6,697.00 (seis mil seiscientos noventa y siete pesos 00/100 m.n) , que se tramita por parte de la Sra. Celia Barba Barba

ante la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Linares, Nuevo León del inmueble ubicado en Calle Ocote número 715 Colonia Provileón, Linares, Nuevo León, con un espacio de 366.00 metros cuadrados y una área de construcción de 146 metros cuadrados.” Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 503

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERO MA. GUADALUPE GARZA CHARLES, SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, CON LAS ABSTENCIONES DE LAS REGIDORAS LUCINA PORTES GUERRERO Y MARÍA ILDA RODRIGUEZ TIJERINA, SE APROBÓ:

PRIMERO : SE APROBÓ EL OTORGAMIENTO DEL COMODATO A TÍTULO GRATUITO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE OCOTE NÚMERO 715 COLONIA PROVILEÓN, LINARES, NUEVO LEÓN, CON UN ESPACIO DE 366.00 METROS CUADRADOS Y UNA ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE 146 METROS CUADRADOS, CON EXPEDIENTE CATASTRAL 04-168-002, CON PLAZO DE VENCIMIENTO AL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, A LA C. CELIA BARBA BARBA, A FIN DE OPERAR DICHO LUGAR COMO ESTANCIA INFANTIL MEDIANTE EL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS DE SEDESOL.

SEGUNDO: SE APRUEBA EL SUBSIDIO EN EL 100 % SOBRE EL PAGO DE DERECHOS POR LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE OCOTE NÚMERO 715 COLONIA PROVILEÓN, LINARES, NUEVO LEÓN, CON UN ESPACIO DE 366.00 METROS CUADRADOS Y UNA ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE 146 METROS CUADRADOS, CON EXPEDIENTE CATASTRAL 04-168-002 POR LA CANTIDAD DE \$6,697.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N) , QUE SE TRAMITA POR PARTE DE LA SRA. CELIA BARBA BARBA ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE OCOTE NÚMERO 715 COLONIA PROVILEÓN, LINARES, NUEVO LEÓN, CON UN ESPACIO DE 366.00 METROS CUADRADOS Y UNA ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE 146 METROS CUADRADOS.

VI. ASUNTOS GENERALES.-En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En el punto uno de Asuntos Generales se registraron los siguientes comentarios:

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal indica “se presenta ante el R. Ayuntamiento solicitud de Anuencia Municipal para el Giro de Tienda de Conveniencia de la Cadena Comercial OXXO S.A de C.V. a través de su Representante Legal el Lic. Elpidio Carlos Rodriguez Gallardo, para un inmueble con un área de servicio no mayor a 120 m² con domicilio en Avenida Fidel Velázquez (antes camino a San Joaquín) en la Colonia San Felipe en este Municipio de Linares Nuevo León con Expediente Catastral **-***-*** en atención a la Ley para la prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación para su venta y consumo en el Estado de Nuevo León, que de ser aprobada la solicitud se llevaran cabo los trámites para obtención de licencia ante el Gobierno del Estado. Anexa a su solicitud Acta Constitutiva de la empresa, Poder General de

Administración, Contrato de Arrendamiento, Aforo de Protección Civil, Licencia de uso de suelo DU-LUS-15-18-653, visto bueno de vecinos colindantes, Carta de Responsabilidad Sanitaria y plano del inmueble. Está a su consideración.”

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la Anuencia Municipal A.M.2018/015 con el Giro de Tienda de Conveniencia a favor de la Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. con fundamento en artículo 2, fracción II, XXXI, 10, 18 fracción IV, artículos 47,48,49 y demás relativos de la Ley para la prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León y el artículo 6 del Reglamento que regula el funcionamiento de los establecimientos que se dedican a expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en éste Municipio, para un inmueble con un área de servicio no mayor a 120 m² con domicilio en Avenida Fidel Velázquez (antes camino a San Joaquín) en la Colonia San Felipe en este Municipio de Linares Nuevo León con Expediente Catastral **_***_***”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 504

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRIGUEZ TIJERINA, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERA MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA LA ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2018/015 CON EL GIRO TIENDA DE CONVENIENCIA A FAVOR DE LA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, XXXI, 10, 18 FRACCIÓN IV, ARTÍCULOS 47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ÉSTE MUNICIPIO, EL ESTABLECIMIENTO CONTARÁ CON UN ÁREA DE SERVICIO NO MAYOR A 120M² CON UBICACIÓN EN AVENIDA FIDEL VELÁZQUEZ (ANTES CAMINO A SAN JOAQUÍN) EN LA COLONIA SAN FELIPE EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN CON EXPEDIENTE CATASTRAL **_***_***, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS A, FRACCIÓN V, NUMERAL 1 INCISO g DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, POR LO CUAL, PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL PAGO CORRESPONDIENTE DE SU REFRENDO POR REVALIDACIÓN; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

En el punto dos de Asuntos Generales se registraron los siguientes comentarios:

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal indica “se presenta ante el R. Ayuntamiento solicitud de Anuencia Municipal para el Giro de Tienda de Conveniencia de la cadena comercial Oxxo S.A de C.V. a través de su Representante Legal el Lic. Elpidio Carlos Rodriguez Gallardo, para un inmueble con un área de servicio mayor a 120 m² con domicilio Calle Avenida Jesús Ramal Garza Numero 600 Colonia Centro, en este Municipio de Linares Nuevo león con Expediente Catastral **-***-*** en atención a la Ley para la prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación para su venta y consumo en el estado de nuevo o león, que de ser aprobada la solicitud se llevaran cabo los trámites para cambio obtención de licencia ante el Gobierno del estado. Anexa a su solicitud Acta Constitutiva de la empresa, Poder General de Administración, Contrato de Arrendamiento, Aforo de Protección Civil. Licencia de uso de suelo DU-LUS-15-18-/1002, visto bueno de vecinos colindantes, carta de responsabilidad sanitaria y plano del inmueble. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la Anuencia Municipal A.M.2018/016 con el Giro de Tienda de Conveniencia a favor de la Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. con fundamento en artículo 2, fracción II, XXXI, 10, 18 fracción IV, artículos 47,48,49 y demás relativos de la Ley para la prevención y combate al abuso del alcohol y de regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León y el articulo 6 del Reglamento que regula el funcionamiento de los establecimientos que se dedican a expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en éste Municipio, para un inmueble con domicilio en Calle Avenida Jesús Ramal Garza Numero 600 Colonia Centro, en este Municipio de Linares Nuevo León con Expediente Catastral **-***-***, con un área de servicio mayor a 120 m²”. Por lo que se genera el siguiente:

Acuerdo Número 505

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACÍAS TREVIÑO, DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRIGUEZ TIJERINA, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERA MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA LA ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2018/016 CON EL GIRO TIENDA DE CONVENIENCIA A FAVOR DE LA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V., CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, XXXI, 10, 18 FRACCIÓN IV, ARTÍCULOS 47,48,49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ÉSTE MUNICIPIO, EL ESTABLECIMIENTO CONTARÁ CON UN ÁREA DE SERVICIO MAYOR A 120M² CON UBICACIÓN EN AVENIDA JESUS RAMAL GARZA NUMERO 600 EN LA COLONIA CENTRO EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN CON EXPEDIENTE CATASTRAL **-***-***, LO ANTERIOR COMO REQUISITO PREVIO PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA ANTE GOBIERNO DEL ESTADO, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 BIS A,

FRACCIÓN V, NUMERAL 1 INCISO f DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA ANUENCIA MUNICIPAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN, POR LO CUAL, PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL PAGO CORRESPONDIENTE DE SU REFRENDO POR REVALIDACIÓN; ASÍ MISMO, SE DEBERÁ OBSERVAR EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN A EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS VIGENTE EN ESTA CIUDAD, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ÚNICAMENTE AMPARA AL ESTABLECIMIENTO EN EL DOMICILIO AQUÍ MENCIONADO.

En el punto tres de Asuntos Generales se registraron los siguientes comentarios:

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal propone” Se propone entregar a la Profesora Juana Isaura Arzaga Tijerina la Tambora de las Fiestas de Villaseca 2018, está a su consideración.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes la entrega de la Tambora en las Fiestas de Villaseca 2018a la Profesora Juana Isaura Arzaga Tijerina, por su labor en el ámbito educativo de este municipio.” Por lo que se genera el siguiente]:

Acuerdo Número 506

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, ABEL MACIAS TREVIÑO, AARÓN VILLARREAL TIRADO, HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, RUFINO QUIROZ PÉREZ, JUANA MARÍA VELASCO GARZA, RAÚL GONZÁLEZ LERMA, LUCINA PORTES GUERRERO, MARÍA ILDA RODRIGUEZ TIJERINA, JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, SÍNDICO PRIMERA MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y SÍNDICO SEGUNDO PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA LA ENTREGA DE LA TAMBORA EN LAS FIESTAS DE VILLASECA 2018 A LA PROFESORA JUANA ISAURA ARZAGA TIJERINA, POR SU LABOR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO EN ESTE MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEON.

El Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal señala “la administración no trae otro asunto...no habiendo otro asunto que tratar se procede a la clausura de la sesión.”

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Ingeniero Fernando Adame Doria Presidente Municipal expreso agotados los puntos del Orden del día se clausura la sesión 96- nonagésima sexta Sesión Ordinaria de fecha 06-seis- de julio del 2018-dos mil dieciocho, siendo las catorce horas con doce minutos. Damos fe:

**Martha Domitila Rojas Cavazos
PRIMER REGIDORA**

**Abel Treviño Macías
SEGUNDO REGIDOR**

**Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas
TERCER REGIDORA**

**Aarón Villarreal Tirado
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar
QUINTA REGIDORA**

**Rufino Quiroz Pérez
SEXTO REGIDOR**

**Juana María Velasco Garza
SÉPTIMA REGIDORA**

**Raúl González Lerma
OCTAVO REGIDOR**

Regidores de Representación Proporcional

Lucina Portes Guerrero

José Antonio Lerma García

María Ilda Rodríguez Tijerina

**Ma. Guadalupe Garza Charles
SÍNDICO PRIMERA**

**Pablo Federico Tamez Morali
SÍNDICO SEGUNDO**

**Ingeniero Fernando Adame Doria
Presidente Municipal**

**Ing. Juan Carlos Martínez Prieto
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

JCMP/bgg

Esta hoja de firmas pertenece a la Nonagésima sexta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de fecha 06-seis- de julio del 2018-dos mil dieciocho del Municipio de Linares, Nuevo León.